

15 de diciembre de 2022

REF.: Caso Nº 12.403
Caso Fermín Ramírez
Guatemala

Señor Secretario:

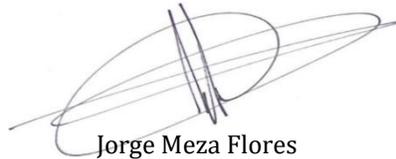
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de conformidad con sus atentas comunicaciones de REF.: CDH-12.403/422 y CDH-12.403/432 de 22 de enero y 16 de noviembre de 2021, respectivamente, relacionadas con el cumplimiento de la sentencia del caso de referencia, tomando en cuenta las observaciones de la representación de la víctima remitidas mediante las notas CDH-12.403/434 y 442 de 13 y 17 de diciembre de 2021 respectivamente.

Respecto del **punto resolutivo décimo segundo**, que establece la **obligación de adoptar medidas para que las condiciones de las cárceles se adecúen a los estándares internacionales**, la Comisión nota las manifestaciones del Estado; en particular, el proceso de elaboración de un perfil básico para ampliar la infraestructura de los centros de detención. No obstante, la Comisión advierte que las instituciones representantes de la víctima concuerdan al señalar que, entre otras problemáticas, persiste la situación de hacinamiento, y existe escasez de insumos y personal de salud, así como alimentación de mala calidad.

Señor
Pablo Saavedra Alessandri
Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
San José, Costa Rica

Asimismo, la Comisión ha reportado la situación de las personas privadas de libertad en Guatemala como un problema estructural en Capítulo el IVB de su Informe Anual de 2022, en particular sobre la persistencia de la situación de hacinamiento. En vista de esto, se solicita a la Honorable Corte que requiera al Estado presentar información detallada sobre sus planes de ampliación, mismos que deben ajustarse a los estándares internacionales en la materia.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy atentamente,



Jorge Meza Flores
Secretario Ejecutivo Adjunto